



*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NUMERO No. 291-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 287-2016, emitido por este Tribunal, con fecha 25 de octubre de 2016, se concedió al Licenciado JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, Magistrado Vocal I de este Tribunal, disfrutar 13 días de su período vacacional correspondiente al año de labores, 1996-1997, del 2 al 18 de noviembre del año en curso y que el Licenciado Solórzano Barrios, solicita se modifique el disfrute parcial del periodo vacacional referido, del 15 al 30 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 28 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º., del Acuerdo No. 287-2016, en el sentido que se le conceden al Licenciado JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, Magistrado Vocal I de este Tribunal, 12 días de su periodo vacacional 1996-1997, para que los disfrute del 15 al 30 de noviembre del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 2º., del Acuerdo No. 287-2016, en el sentido que únicamente se integra el Tribunal del 15 al 30 de noviembre del presente año, como a continuación se indica:

PRESIDENTE: Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
VOCAL I: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
VOCAL IV: Dr. José Aquiles Linares Morales

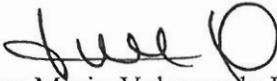
ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 3º del Acuerdo No. 287-2016, en el sentido que los días del 8 al 10 de noviembre del año en curso, se conforma el Tribunal, de la forma siguiente:

PRESIDENTE: Lic. Julio René Solórzano Barrios  
VOCAL I: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
VOCAL IV: Dr. José Aquiles Linares Morales

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de noviembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

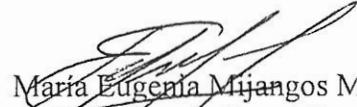
  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal IV

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

